LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 291.083.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil quince, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 291.083** Con la asistencia del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 486/15 de fecha 29 de mayo de 2015 por: el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, y el **Lic. Marcos Javier Meaurio,** Director Administrativo.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además fueron invitadas a participar las siguientes empresas: MANO S.R.L, SERIGRAFÍA EMPRESARIAL S.A., T-SHIRTS S.R.L., CASA LOBO S.A.I.C. COMERCIAL E INDUSTRIAL, CONPED S.A. cuyas constancias obran en el expediente.----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 30 de junio de 2015, a las 08:00 horas. Siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora los siguientes: ----------

1. SAMPA S.A.-
2. CASA LOBO S.A.C.I.
3. VENTAS EN PARAGUAY S.A.-
4. CONPED S.A.
5. L`ELEGANCE de Alice Quesnel.

Luis Aníbal Figueredo Serafín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.----------

1.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 30 de junio de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 5 ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.----------

Nº	EMPRESA /ITEM	SAMPA S.A.	CASA LOBO S.A.C.I.	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	CONPED S.A.	L'ELEGANCE de Alice
1	CAMISA PARA CABALLERO M/L	35.264.000.-	25.720.500.-	36.480.000	44.850.000	29.285.000
2	CAMISA PARA CABALLERO M/C	17.632.000	12.070.500	16.340.000	22.425.000	13.650.000
3	CAMISA PARA DAMAS M/L	33.184.000	No cotiza	29.240.000	No Cotiza	27.750.000
4	CAMISA PARA DAMAS M/C	17.568.000	No cotiza	12.920.000	No Cotiza	12.950.000
5	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	128.628.800	No cotiza	59.500.000	No Cotiza	74.000.000
6	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	96.672.000	104.344.500	72.200.000	87.750.000	68.250.000
7	CORBATA	4.560.000	No cotiza	4.750.000	9.262.500	3.900.000
8	PAÑOLETA	4.080.000	No cotiza	2.850.000	No Cotiza	3.700.000
9	REMERAS M/C	546.560	No cotiza	9.860.000	No Cotiza	440.000
10	PANTALON TIPO CARPINTERO	609.792	No cotiza	600.000	No Cotiza	520.000

2- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

Luis Antonio Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAMPA S.A.	CASA LOBO S.A.C.I.	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	CONPED S.A.	L'ELEGANCE de Alice Quesnel
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	**NO CUMPLE** ITEMS 1 AL 8 **CUMPLE** ITEMS 9 Y 10	CUMPLE	**NO CUMPLE** ITEMS 1 AL 8 **CUMPLE** ITEMS 9 Y 10	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **SAMPA S.A.** **NO CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **rechazar** la oferta presentada por la firma oferente **para los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8**; sin embargo **CUMPLE** para los **ítems 9 y 10**, por lo que se resuelve **aceptar** la oferta presentada por la firma oferente para los ítems **9 y 10**.----------

Que, el oferente **CASA LOBO S.A.C.I.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.----------

Que, el oferente **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** **NO CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **rechazar** la oferta presentada por la firma oferente **para los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8**; sin embargo **CUMPLE** para los **ítems 9 y 10**, por lo que se resuelve **aceptar** la oferta presentada por la firma oferente para los ítems **9 y 10**.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Que, el oferente **CONPED S.A.,** **NO CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma oferente.----------

Que, el oferente **L`ELEGANCE de Alice Quesnel** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.----------

3.- JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO.

- **SAMPA S.A.**

La firma oferente **SAMPA S.A.** presenta un formulario de ofertas con las siguientes cantidades mínimas y máximas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/L	UNIDAD	UNIDAD	190	380
2	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/C	UNIDAD	UNIDAD	95	190
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/L	UNIDAD	UNIDAD	170	340
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	85	170
5	53101904-003	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	85	170
6	53101902-002	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	95	190
7	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	95	190
8	53102502-002	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	85	170
9	53103001-003	REMERAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	4	8
10	53101504-001	PANTALÓN TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	4	8

Sin embargo la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, establece las modificaciones en las cantidades máximas y mínimas de los bienes a adquirir conforme al siguiente cuadro:

Luis Ramón Figueredo Sanjuán
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/L	UNIDAD	UNIDAD	195	390
2	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/C	UNIDAD	UNIDAD	98	195
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/L	UNIDAD	UNIDAD	185	370
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	93	185
5	53101904-003	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	93	185
6	53101902-002	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	98	195
7	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	98	195
8	53102502-002	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	93	185
9	53103001-003	REMERAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	4	8
10	53101504-001	PANTALON TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	4	8

En este contexto, se evidencia que las cantidades consignadas en los **ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8 NO** corresponden a lo establecido en la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones constituyendo de esta forma una desviación significativa de lo establecido, en tanto que los **ítems 9** y **10 SI** corresponden a lo establecido en el referido documento.----------

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"…3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como […]la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados entre otras…"*** y que posteriormente

Luis Aníbal Figueredo Serdar
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

menciona lo siguiente ***"…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación…",*** el Comité resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada para los **ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8** respectivamente, y **ACEPTAR** la oferta presentada para los **ítems 9** y **10**.-

- **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**

La firma oferente **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** presenta un formulario de ofertas con las siguientes cantidades mínimas y máximas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/L	UNIDAD	UNIDAD	190	380
2	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/C	UNIDAD	UNIDAD	95	190
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/L	UNIDAD	UNIDAD	170	340
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	85	170
5	53101904-003	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	85	170
6	53101902-002	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	95	190
7	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	95	190
8	53102502-002	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	85	170
9	53103001-003	REMERAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	4	8
10	53101504-001	PANTALÓN TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	4	8

Sin embargo la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, establece las modificaciones en las cantidades máximas y mínimas de los bienes a adquirir conforme al siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/L	UNIDAD	UNIDAD	195	390
2	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/C	UNIDAD	UNIDAD	98	195
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/L	UNIDAD	UNIDAD	185	370
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	93	185
5	53101904-003	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	93	185
6	53101902-002	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	98	195
7	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	98	195
8	53102502-002	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	93	185
9	53103001-003	REMERAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	4	8
10	53101504-001	PANTALÓN TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	4	8

En este contexto, se evidencia que las cantidades consignadas en los **ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8 NO** corresponden a lo establecido en la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones constituyendo de esta forma una desviación significativa de lo establecido, en tanto que los **ítems 9** y **10 SI** corresponden a lo establecido en el referido documento.----------

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como [...]la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados entre otras..."***

Luis Raúl Figueredo Serrán
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

y que posteriormente menciona lo siguiente ***"…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación…",*** el Comité resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada para los **ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8** respectivamente, y **ACEPTAR** la oferta presentada para los **ítems 9** y **10.**----------

- **CONPED S.A.**

La firma oferente **CONPED S.A.** presenta un formulario de ofertas con las siguientes cantidades mínimas y máximas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/L	UNIDAD	UNIDAD	190	380
2	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/C	UNIDAD	UNIDAD	95	190
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/L	UNIDAD	UNIDAD	170	340
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	85	170
5	53101904-003	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	85	170
6	53101902-002	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	95	190
7	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	95	190
8	53102502-002	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	85	170
9	53103001-003	REMERAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	4	8
10	53101504-001	PANTALÓN TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	4	8

Sin embargo la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, establece las modificaciones en las cantidades máximas y mínimas de los bienes a adquirir conforme al siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Serviár
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanza

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/L	UNIDAD	UNIDAD	195	390
2	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO M/C	UNIDAD	UNIDAD	98	195
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/L	UNIDAD	UNIDAD	185	370
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	93	185
5	53101904-003	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	93	185
6	53101902-002	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	UNIDAD	UNIDAD	98	195
7	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	98	195
8	53102502-002	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	93	185
8	53103001-003	REMERAS M/C	UNIDAD	UNIDAD	4	8
9	53101504-001	PANTALON TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	4	8

En este contexto, se evidencia que las cantidades consignadas en los **ítems 1,2, 6, y 7** cotizados por la empresa señalada, **NO** corresponden a lo establecido en la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones constituyendo de esta forma una desviación significativa de lo establecido, en el referido documento.----------

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"…3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como […] la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados entre otras…"***

Luis Antonio Fernando Sanabria
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

y que posteriormente menciona lo siguiente ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...",*** el Comité resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada para los **ítems 1,2,6, y 7** respectivamente.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes, los cuales fueron sometidos a correcciones aritméticas para las empresas L'ELEGANCE de Alice Quesnel (item1) y Ventas en Paraguay (ítem 9),respecto a los montos evidenciados en la apertura de ofertas, conforme se detalla en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADO",** ---------

4.- VERIFICACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS.

El Equipo Técnico de la Convocante conformado por la Dirección General de Talentos Humanos, procede a la verificación de la presentación de muestras, conforme a lo dispuesto en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación inc. f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** que textualmente expresa lo siguiente:

"...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación solicitará muestras a los oferentes, las cuales deberán ser presentadas en el período de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción de la solicitud por parte de los oferentes. La no presentación de las mismas en el lugar y hora establecida, constituirá causal de desestimación de la oferta presentada y por tanto la oferta será rechazada..."

"...Las muestras presentadas deberán contener la marca del bien ofertado, debiendo llevar adheridas la identificación correspondiente al N° de ítem y firma oferente..."

"...Las mismas serán objeto de verificación por parte del Equipo Técnico de la Convocante, quien evaluará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y coincidan con lo declarado en la oferta presentada..."

"...Las muestras de los bienes ofertados serán devueltas una vez culminada la evaluación..."

"...Las muestras que no cumplan con las condiciones exigidas, serán causal de desestimación de ofertas y por tanto la oferta será rechazada..."

A fin de dar cumplimiento a la disposición señalada, en fecha 08 de julio de 2015, se ha solicitado POR ESCRITO, muestras de los bienes ofertados a todas las firmas oferentes.

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Una vez transcurrido el tiempo establecido para la presentación de muestras, presentaron muestras las siguientes firmas oferentes cuyos reportes obran en el expediente conforme al siguiente cuadro:

Nº	ITEM/EMPRESA	CASA LOBO SA.C.I	L'Elegance de Alice Quesnel	SAMPA S.A.	VENTAS EN PARAGUAY S.A. (*)
1	CAMISA PARA CABALLERO M/L	**PRESENTA**	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
2	CAMISA PARA CABALLERO M/C	**PRESENTA**	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
3	CAMISA PARA DAMAS M/L	NO COTIZA	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
4	CAMISA PARA DAMAS M/C	NO COTIZA	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
5	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	NO COTIZA	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
6	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	**PRESENTA**	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
7	CORBATA	NO COTIZA	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
8	PAÑOLETA	NO COTIZA	**PRESENTA**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
9	REMERAS M/C	NO COTIZA	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
10	PANTALON TIPO CARPINTERO	NO COTIZA	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

(*) Las muestras presentadas en fecha 01 de julio de 2015 por la firma **VENTAS PARAGUAYAS S.A. para <u>el Ítem 4 Camisa para damas manga corta</u>, <u>Ítem 5 Traje para damas(AMBO)</u> y el <u>Ítem 8 Pañoleta</u>** no serán objeto de análisis, en razón de que la oferta presentada por la misma para los ítems señalados, ha sido rechazada debido a incumplimiento de documentaciones sustanciales, a lo que se debe agregar que dichos ítems no han sido solicitados por este Comité de Evaluación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Luis Aníbal Riqueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Conforme al cuadro anterior, se evidencia que la firma **SAMPA S.A.** no ha presentado las muestras solicitadas para el **ÍTEM 9 REMERAS M/C** ni para el **ÍTEM 10 PANTALÓN TIPO CARPINTERO**, y en consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada para los ítems señalados conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Así también se evidencia que la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** no ha presentado las muestras solicitada para el **ÍTEM 9 REMERAS M/C** ni para el **ÍTEM 10 PANTALÓN TIPO CARPINTERO**, y en consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada para los ítems señalados conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En fecha 15 de julio de 2015, el Comité de Evaluación ha recepcionado el Memorándum MTESS DGTH N° 324 /15, por el cual se remite el Análisis de las Muestras Presentadas elaborado por el Equipo Técnico de la Convocante conformado por la Dirección General de Talentos Humanos del MTESS, en el cual se constata la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se efectuó el análisis correspondiente a las muestras presentadas, cuyo resultado se resume en el cuadro siguiente: ----------

Nº	ITEM/EMPRESA	CASA LOBO SA.C.I	L'Elegance de Alice Quesnel	SAMPA S.A.	VENTAS EN PARAGUAY S.A. (*)
1	CAMISA PARA CABALLERO M/L	**CUMPLE**	**CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
2	CAMISA PARA CABALLERO M/C	**CUMPLE**	**CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
3	CAMISA PARA DAMAS M/L	NO COTIZA	**CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
4	CAMISA PARA DAMAS M/C	NO COTIZA	**CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
5	TRAJE PARA DAMAS (AMBO)	NO COTIZA	**CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
6	TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
7	CORBATA	NO COTIZA	**CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
8	PAÑOLETA	NO COTIZA	**CUMPLE**	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*	OFERTA RECHAZADA *(Doc. Sustanciales)*
9	REMERAS M/C	NO COTIZA	**CUMPLE**	**OFERTA RECHAZADA *(No presenta muestra)***	**OFERTA RECHAZADA *(No presenta muestra)***
10	PANTALÓN TIPO CARPINTERO	NO COTIZA	**CUMPLE**	**OFERTA RECHAZADA *(No presenta muestra)***	**OFERTA RECHAZADA *(No presenta muestra)***

5. JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO:

De acuerdo a lo que menciona el Informe Técnico elaborado por el Equipo Técnico de la Convocante se desprende lo siguiente:

Lic. Aníbal Figueredo Serbián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

La firma oferente **L'Elegance de Alice Quesnel** ha cotizado para el **ÍTEM 6 Traje para Caballeros (AMBO)** el bien de la marca **L'Elegance**, el cual no cumple con las siguientes condiciones establecidas:

ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	MUESTRA PRESENTADA
MARCA CONSIGNADA EN LA OFERTA: **L'ELEGANCE**	MARCA CONSIGNADA EN LA MUESTRA: **T COLON**
SACO DE SASTRERIA PARA CABALLEROS 4 BOTONES DE ADORNO EN LA MANGA	LA MUESTRA PRESENTADA SOLO CUENTA CON 2 BOTONES DE LOS 4(CUATRO) SOLICITADOS
UNIDADES DE PANTALÓN PARA CABALLEROS CONFECCIÓN TIPO SASTRE, PANTALÓN RECTO O CON PINZAS. (A ELECCIÓN) CON CIERRE EN POLIESTER RESISTENTE 2(DOS) BOTONES OSCUROS Y 1(UN) BROCHE PARA PANTALÓN, 8 (OCHO) PASA CINTOS COMO MINÍMO.	• LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE LOS DOS BOTONES SOLICITADOS • LA MUSTRA POSEE SOLO 7 (SIETE PASACINTOS) DE LOS 8(OCHO) REQUERIDOS COMO MÍNIMO.

Por tanto, el comité resuelve rechazar la oferta presentada para el **ÍTEM 6 Traje para Caballeros (AMBO)**, en razón de que el bien presentado **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, además de no coincidir la marca presentada en la muestra con la declarada en la oferta. ----------

6.- ANÁLISIS EN DETALLE.

Se seleccionó provisoriamente a los oferentes **CASA LOBO S.A.C.I.** y **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y por constituir las menores ofertas susceptibles de ser analizadas en los distintos ítems del presente llamado.----------

- **Capacidad Legal:**

  - **L`ELEGANCE de ALICE QUESNEL**:

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	L'ELEGANCE de Alice Quesnel
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Luis Antonio Figueredo Bareiro
Director General

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

❖ **CASA LOBO S.A.C.I.**:

d) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	**CASA LOBO S.A.C.I.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	**L'ELEGANCE de Alice Quesnel**	**CASA LOBO S.A.C.I.**
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de **UNIFORMES** de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, mínimo de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que	CUMPLE	CUMPLE

fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2012-2013 y 2014).		
Una copia de las Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el oferente en señal de conformidad.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años 2011 / 2012 / 2013.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.--------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel,** y **CASA LOBO S.A.C.I.** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** y **CASA LOBO S.A.C.I.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Luis Alberto Sartori
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de las firmas oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** y **CASA LOBO S.A.C.I.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que los oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** y **CASA LOBO S.A.C.I.** **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.----------

- **Capacidad financiera:**

En virtud al artículo 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin realice el cálculo de los Ratios los oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** y **CASA LOBO S.A.C.I.** el cual eleva el informe acuerdo al siguiente cuadro:

L'ELEGANCE DE ALICE QUESNEL								
INDICES	**2.011**		**2.012**		**2.013**		**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	30.758.831	1,23	12.576.468	0,41	17.812.441	0,25	1,88	1
PASIVO CORRIENTE	25.061.269		30.754.110		72.644.138			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	149.977.019	0,69	106.568.972	0,56	98.136.402	0,50	1,76	0,59
ACTIVO TOTAL	217.978.024		189.120.436		194.356.409			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	13.905.087	1,39	14.550.457	1,46	13.668.545	1,37	4,21	1,40
CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000			

Luis Ángel Figueredo Serrador
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

CASA LOBO S.A.								
INDICES	2.011		2.012		2.013		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	872.672.016	7,87	969.138.474	10,12	1.203.234.077	7,11	25,10	8,37
PASIVO CORRIENTE	110.836.672		95.765.977		169.222.086			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	141.488.402	0,16	126.417.707	0,13	199.873.816	0,16	0,45	0,15
ACTIVO TOTAL	880.005.178		986.786.826		1.220.559.085			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	167.895.439	5,60	115.488.553	3,85	152.126.469	5,07	14,52	4,84
CAPITAL	30.000.000		30.000.000		30.000.000			

Luego de realizar el análisis, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** y **CASA LOBO S.A.C.I.** con los parámetros establecidos.----------

6. <u>Experiencia y Capacidad Técnica.</u>

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Experiencia:**

- *Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.*

- *Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de UNIFORMES de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, mínimo de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2012-2013 y 2014).*

- *Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.*

Luis Angel Figueredo Serafini
Director General
Dirección Administrativa y Financiera

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

La firmas oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** y **CASA LOBO S.A.C.I** presentan documentaciones que demuestran la provisión de bienes a entidades públicas y privadas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también la consistencia de los demás documentos solicitados, con lo cual acreditan la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLEN** con el requisito exigido en cuanto a experiencia.----------

- **Capacidad Técnica:**

- *Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*
- *Haber aprobado el análisis de las muestras presentadas.*

La firmas oferentes **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** y **CASA LOBO S.A.C.I** presentan documentaciones solicitadas, con lo cual acreditan la condición, además se evidencia la aprobación del análisis de muestras conforme al numeral **4) NALISIS DE MUESTRAS** detallado en el presente Informe, y por lo tanto **CUMPLEN** con el requisito exigido en cuanto a capacidad técnica.----------

7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se evidencia la disponibilidad presupuestaria conforme al CDP N° 256/2015 el cual obra en el expediente.----------

8.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR ITEM***", se eleva a consideración de la Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Luis Alberto Sarabia
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 291.083",** recaiga en el **ITEM 1: CAMISA PARA CABALLERO M/L** en la empresa **CASA LOBO S.A.C.I.** con **RUC N°: 80003072-9** por un monto total de **Gs. 25.720.500** (Guaraníes veinticinco millones setecientos veinte mil quinientos); en el **ITEM N° 2: CAMISA PARA CABALLERO M/C** por un monto total de Gs. 12.070.500 (Guaraníes doce millones setenta mil quinientos); en el **ITEM 3: CAMISA PARA DAMAS M/L** en la empresa **L'ELEGANCE de Alice Quesnel con RUC N°: 2349893-5** por un monto total de Gs. 27.750.000 (Guaraníes veintisiete millones setecientos cincuenta mil); en el **ITEM 4: CAMISA PARA DAMAS M/C** en la empresa **L'ELEGANCE de Alice Quesnel con RUC N°: 2349893-5** por un monto total de Gs. 12.950.000 (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil); en el **ITEM 5: TRAJE_PARA DAMAS (AMBO)** en la empresa **L'ELEGANCE de Alice Quesnel con RUC N°: 2349893-5** por el monto total de Gs. 74.000.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones); en el ITEM N° 6 TRAJE PARA CABALLEROS (AMBO) en la empresa **CASA LOBO S.A.C.I.** con **RUC N°: 80003072-9** por un monto total de Gs 104.344.500 (Guaraníes ciento cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos); en el **ITEM 7: CORBATA** en la empresa **L'ELEGANCE de Alice Quesnel con RUC N°: 2349893-5** por el monto total de Gs. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil); en el **ITEM 8: PAÑOLETA** en la empresa **L'ELEGANCE de Alice Quesnel con RUC N°: 2349893-5** por un monto total de Gs. 3.700.000.- (Guaraníes tres millones setecientos mil); en el **ITEM 9: REMERAS M/C** en la empresa **L'ELEGANCE de Alice Quesnel con RUC N°: 2349893-5** por un total de Gs. 440.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil); en el **ITEM 10: PANTALON TIPO CARPINTERO** en el empresa **L'ELEGANCE de Alice Quesnel con RUC N°: 2349893-5** por un monto total a contratar de Gs. 520.000 (Guaraníes quinientos veinte mil), considerando que las ofertas de las mismas, constituyen las menores ofertas presentada, que se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, detalladas en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Aníbal Riguerdo Servián
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y S